NOTA DGOC N° 217/2018

Asunción, 25 de junio de 2018

Ref.: ID N° 296.119. EXP. 315.635 – RENOVACIÓN DE LOCACIÓN.

Señor
ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la **Nota DNCP/DNC N° 12575/2018**, a fin de dar respuesta a las observaciones indicadas en la misma, en los siguientes términos:

1. En cuanto a los procedimientos de renovación, los mismos fueron efectivamente iniciados con anterioridad al vencimiento del contrato, incluyendo la búsqueda de otro inmueble más amplio que permita brindar una atención más acorde a la población atendida, posteriormente se procedió a consultar a la Dirección de Pueblos Originarios a fin de conocer el parecer sobre la continuidad de la locación del inmueble objeto del contrato, una vez obtenida la respuesta acerca de la conformidad y el acuerdo para la renovación por parte del propietario, se iniciaron los trámites de rigor como ser Dictamen de la UOC, Resolución de la Máxima Autoridad y firma de los ejemplares del contrato.

Con respecto al acto administrativo que aprueba la renovación tiene fecha anterior al fenecimiento del contrato vigente, *Resolución SNNA N° 203/2018 de fecha 31 de mayo de 2018*, en cuanto a la fecha de suscripción tardía del contrato se debió al viaje del propietario del inmueble al exterior.

2. La vigencia del contrato indicada en la cláusula quinta es la correcta, del 05/06/2018 al 05/12/2018 tal como se encuentra cargada en el SICP.

3. El pedido de previsión presupuestaria solicitada no corresponde, ya que no es una renovación Plurianual.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA • Dirección General Operativa de Contrataciones

Lic. LUIS CARLOS CASTILLO
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones